

Nota

Este Órgano Político Administrativo enviará a la Secretaría de Finanzas de la CDMX, la información para la integración de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2017, una vez que se concluya dicho ejercicio.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, en su Artículo 141 fracción I, II y III.

